

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 176/93

Septiembre 22, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por invitación a concurso de precios remitida por la H. Alcaldía Municipal a otras personas jurídicas se invitó a participar en la presentación de propuestas para la adjudicación en la provisión de repuestos para motoniveladora Mod. 10-D-EP-5 para el sistema de suspensión del Eje Delantero.

Que, por informe de 1° de septiembre de 1993, el Jefe de Presupuestos, previa revisión del Presupuesto de la H. Alcaldía, señala no existir la asignación correspondiente que pueda soportar la erogación de los repuestos, por lo que solicita su reformulación.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar la compra de un stock de repuestos con destino a la Motoniveladora Mod. 10-D-EP-5 para el sistema de suspensión del Eje Delantero, con cargo al Presupuesto Reformulado de la gestión 1993.

Art. 2º Para el efecto deberá darse cumplimiento al Decreto Supremo N° 21660 anexo 3ro. Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para el sector público, modificado, por el Decreto Supremo N° 22678.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

Prof. Betty Romero Civera

H.

PRESIDENTE

CONCEJO

MUNICIPAL

H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.